

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Seguridad Integral en Edificación por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación de la memoria de verificación del título de Máster Universitario en Seguridad Integral en la Edificación por la Universidad de Sevilla responde al análisis de la evolución del título y se justifica, además, por la necesidad de atender las recomendaciones del informe de seguimiento y de actualización de la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en vistas al proceso de renovación de la acreditación.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

- Se ha realizado la actualización del nombre del centro en el que se imparte el título, por cambio de denominación. Cambiado en RUCT con efecto del 17/7/2010.
- La actualización de la información sobre los sistemas de información previa es satisfactoria.

- La actualización de los requisitos de acceso y criterios de admisión son satisfactorios.
- La actualización de la información sobre los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes es satisfactoria.
- La actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Sevilla aprobada por el Consejo de Gobierno es satisfactoria.
- En la descripción general del plan de estudios se incluye de forma correcta los textos que estaban en el apartado de objetivos que constaban en la anterior versión como apartado 3.1.
- La corrección y sustitución en la denominación de tres asignaturas se ha realizado de forma satisfactoria: Psicosociología; Prácticas Externas I (obligatorias); Módulo V: Praxis de una asignatura optativa de Prácticas Externas de carácter voluntario.
- Se aceptan las mejoras en la precisión, con vistas a la inclusión en la aplicación informática del MECD, de:
 - o Las actividades formativas.
 - o Las metodologías docentes.
 - o Los sistemas de evaluación.
- La actualización del procedimiento P1 para la medición y análisis del rendimiento académico es satisfactorio.
- La actualización de la versión de los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad es satisfactorio.
- Se ha actualizado el nuevo representante legal por cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla

Aunque este informe es favorable, existen todavía algunos puntos que serán objeto de seguimiento:

- Según se indica, se "tiene la intención de mantener los incentivos a los cursos de Master Universitario para acceder a la profesión de TSPRL, siempre que incluyan en su programa el requisito mínimo del Anexo VI del Real Decreto 39/1997." sin embargo aún no se contempla que este máster habilite para la profesión regulada.

- No se aportan competencias transversales y debería en este sentido revisarse la propuesta. La inclusión de competencias transversales representa uno de los aspectos claves en el espacio europeo de educación superior o en otros sistemas como el americano. En general las titulaciones de grado y máster en España también incluyen este tipo de competencias (por ejemplo trabajo en equipo, comunicación oral y escrita, etc).
- Se recomienda incluir la relación de universidades con las que este título de Master tiene convenio o con las que se tiene previsto firmarlo.
- Se establecen los resultados previstos del Título en forma de indicadores de Tasa de graduación, Tasa de abandono, Tasa de eficiencia. Se aporta una justificación de los valores estimados y explica el procedimiento para valorar el progreso y los resultados. Sin embargo no se aporta la tasa de rendimiento y sería recomendable su inclusión.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 19/11/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui